

Franqueo
concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sras. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a censo pesetas cincuenta centimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sollos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cubrirán con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la cuota inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de diciembre de 1916.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco centimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que afecte a las mismas; lo de interés particular previo el pago ajustado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los artículos a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 26 y 22 de diciembre y en adelante, se abonarán con arreglo a la tarifa que de mandados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas en la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15 de julio de 1916.)

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

El Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, en telegrama de anoche, me dice:

«Ministro Guerra, en telegrama hoy, dice: «Orden télegráfic 10 actual sobre incorporación individuos con licencia, no comprende a Cuerpos de Baleares.»—Lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.»

Lo traslado a V. S. rogándole lo publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años. León 16 de julio de 1916.—El General Gobernador, Francisco Cirujeda.

Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

El Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, comunica a este Gobierno de mi cargo, que D. Pedro Rodríguez, Recaudador de los fondos que a la misma pertenecen por conciertos celebrados por los Ayuntamientos y Juntas locales de ganaderos, ha dado principio a la recaudación en los pueblos de esta provincia; y con el fin de que tanto dicho Recaudador, como sus Auxiliares, cumplan su cometido, encargo a los dependientes de mi autoridad y a los señores Alcaldes,

les presten los auxilios que reclamen.

León 14 de julio de 1916.

El Gobernador,
Victoriano Balestros

7.ª COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDENCIA

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 181 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia, aprobado por Real orden de 19 de mayo de 1915, los individuos del reemplazo del año actual declarados soldados, que poseyendo los oficios de panaderos, carpinteros, molineros, herreros, maquinistas, electricistas, mecánicos o guarnicioneros, deseen servir en esta Comandancia, deberán solicitar antes del día 1.º de agosto próximo, el oportuno examen práctico de aptitud, que sufrarán en el Parque de Intendencia de esta capital o Parque de Campaña de Salamanca, atiendo de su cuenta los gastos de viaje para los que residen fuera de las mismas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los reclutas a quienes pueda interesar.

Valladolid 11 de julio de 1916.—El Mayor, P. O., Ildefonso Gil.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, en representación de D. Graciano Seta y Seta, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de junio, a las diez y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 188 pertenencias para la mina de hulla llamada *Segunda Julia y Teresa*, sita en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villabimbo, y linda por el N. y E., con la mina «Julia y Teresa.» Hace la designación de las citadas 188 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña o torre de Villaseca, y de él se medirán 220 metros al O. 15° 53' S., y se colo-

cará una estaca auxiliar; de ésta 300 al S. 15° 53' E., la 1.ª; de ésta 1 000 al S. 15° 53' N., la 2.ª; de ésta al S. 15° 53' E. 100, la 3.ª; de ésta 2.800 al O. 15° 53' S., la 4.ª; de ésta 300 al N. 15° 53' O., la 5.ª; de ésta 400 al O. 15° 53' S., la 6.ª; de ésta 600 al N. 15° 53' O., la 7.ª; de ésta 400 al O. 15° 53' S., la 8.ª; de ésta 700 al N. 15° 53' O., la 9.ª; de ésta 400 al E. 15° 53' N., la 10; de ésta 200 al S. 15° 53' E., la 11; de ésta 400 al E. 15° 53' N., la 12; de ésta 700 al S. 15° 53' E., la 13; de ésta 800 al E. 15° 53' N., la 14; de ésta 200 al S. 15° 53' E., la 15; de ésta 1.000 al E. 15° 53' N., la 16, y de ésta con 100 al S. 15° 53' E., se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.858. León 4 de julio de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. José Navarro y Garate, vecino de Guecho (Vizcaya), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de junio, a las diez y veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 271 pertenencias para la mina de hulla llamada *Agustina*, sita en término de Lombra, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Hace la designación de las citadas 271 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará por punto de partida la estaca 5.ª de la mina «San Luis», número 1.397, y de este punto se medirán al O. 4° S. 1.300 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 4° E. 1500, la 2.ª; de ésta al E. 4° N. 2.200, la 3.ª; de ésta al N. 4° 1.000,

la 4.ª; de ésta al O. 4° S. 200, la 5.ª; de ésta al S. 4° E. 200, la 6.ª; de ésta al O. 4° S. 700, la 7.ª; y de ésta con 700 metros al N. 4° O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.859. León 4 de julio de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Valeriano Suárez Robanal, vecino de Santa Marina de Figaredo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de junio, a las nueve y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla llamada *San Paulino*, sita en el paraje «Valle de los Calizos», término de La Espina, Ayuntamiento de Valdeverde. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida, el disco de la estación de La Espina, en el ferrocarril de La Robla a Valmaseda, que está situado en el kilómetro 83, o sea el disco que está hacia la parte de Valmaseda al empezar la subida de Conzales, y de este punto se medirán al N. 35° E. 300 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 35° S. 600, la 2.ª; de ésta al S. 35° O. 400, la 3.ª; de ésta al O. 35° N. 600, la 4.ª; de ésta al N. 35° E. 100 metros, con los que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.841. León 7 de julio de 1916.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Pablo Fernández Alonso, vecino de Huelde, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de junio, a las diez y cinco, una solicitud de registro pidiendo 14 pertenencias para la mina de hulla llamada *Francisco*, sita en el paraje «Cotivlao», término de Huelde, Ayuntamiento de Salomón. Hace la designación de las citadas 14 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. verdadero:

Se tomará como punto de partida el centro de una calceta en el alto de «Cotivlao», y de él se medirán 400 metros al E., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 al S., la 2.ª; de ésta 500 al O., la 3.ª; de ésta 200 al N., la 4.ª; de ésta 100 al E., la 5.ª, y de ésta con 100 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.856. León 7 de julio de 1916.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Miguel D. G. Canseco, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de junio, a las once y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de hulla llamada *María*, sita en el paraje «Valdegato», término de Callejo, Ayuntamiento de Santa María de Ordás. Hace la designación de las citadas 60 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de una galería antigua junto al camino que va de Callejo a Villarodrigo, o sea el mismo que sirvió para la demarcación de la calzada «Remedios», número 2.135, y de él se medirán 500 metros al N., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 400 al E., la 1.ª; de ésta 600 al S., la 2.ª; de ésta 1.000 al O., la 3.ª; de ésta 800 al N., la 4.ª, y de ésta con 800 al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depó-

sito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.864. León 7 de julio de 1916.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Ramón Crespo, vecino de Riaño, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de junio, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de cobre llamada *Sara*, sita en los parajes «Vascil y Las Ruas», término de Crémenes, Ayuntamiento del mismo. Hace la designación de las citadas 18 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el pico más culminante del pico oriental de la Peña de la buena hierba, y de él se medirán 80 metros al E., y se fijará una estaca auxiliar; de ésta 400 al S., la 1.ª; de ésta 200 al E., la 2.ª; de ésta 800 al N., la 3.ª; de ésta 200 al O., la 4.ª, y de ésta con 500 metros al S., quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.866. León 7 de julio de 1916.—*J. Revilla.*

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de junio, a las nueve, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ángeles*, sita en el paraje «Teso Sarcón», término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Torneo. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de la galería que sirvió para la demarcación de la mina caducada «Josefina», n.º 3.089, y de este punto se medirán 200 metros al O., colocando la 1.ª estaca; de ésta al O., la 2.ª; de ésta 100 al O., la 3.ª; de ésta 200 al N., la 4.ª; de ésta 700 al E., la 5.ª; de ésta 300 al S., la 6.ª, y de ésta con 400 al O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depó-

sito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.867. León 7 de julio de 1916.—*J. Revilla.*

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEÓN

Nombrada D.ª Matilde Merdones, Habilitada de los Maestros del partido de La Bañeza, y constituida ya la fianza correspondiente, para devolver a sus herederos la que constituyó el anterior Habilitado de dicho partido, D. Emilio Pedrero, se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL, con objeto de que los Maestros que hubieran servido Escuelas en dicho partido durante este año de 1916, hasta ahora, si tuvieran algo que reclamar contra la gestión económica a que estaba afectada dicha fianza, lo manifesten a esta Sección en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio.

León 12 de julio de 1916.—El Jefe de la Sección, *Miguel Bravo.*

RELACION de Maestros y Maestras de los cuatro partidos de Riaño, Valencia, Ponferrada y Sahagún, que pueden tomar parte en las elecciones de Habilitados y sustitutos anunciadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 80, del día 5 del corriente:

Partido de Ponferrada

Escuelas y Maestros

Ponferrada.—D. Juan de la Vega, D. José Díez, D.ª Sinfarosa de Prada y D.ª Segurda Rodríguez.
D.ª Henao.—D. Silverio Martínez y D. Dionisio Martínez
Torral de Merayo.—D. Emilio Fernández y D. Enrique del Palacio.
Campo.—D.ª María C. Casado.
Columbrinos.—D.ª Rosalía Gómez.

San Andrés de Montejo.—Don Quintín García.

Ozuela.—D.ª Justina Docampo.
Fuentesnuevas.—D. Adriano Rodríguez.

San Lorenzo.—D. Santiago Tahoces.

Rimor.—D.ª María E. Fran.
Bárceña.—D. Miriano Valls.
Valdecañada.—D.ª Lucrecia de la Fuente.

Aivares.—D. Juan J. Díaz y doña Raegunda García.

Torre.—D.ª Aurelia Suárez.
La Granja.—D. José Pestaña.
Santa Cruz.—D. Urbano G. Mallo
Santa Marina de Alvares.—D.ª Obdulia del Palacio.

San Adrés de las Puentes.—Don Santiago Gutiérrez,
Fonfría.—D. Anselmo Panizo.
Santibáñez de los Montes.—Don Juan M. García.

Bembibre.—D. Felipe Fernández y D.ª Susana González.
Rodanillo.—D.ª Belarmina Domínguez.

Vihales.—D. Emilio Cubero.
Loada.—D.ª María O. Lobato.
San Román.—D.ª Florinda Bianco
Santibáñez del Toral.—D.ª María

R. Mallo.
Arlanza.—D. Froilán Alvarez.
Labanigoso.—D. Santos Rubio.
San Esteban del Toral.—D. José

Alvarez.
Silván.—D.ª Marcelina Cabañeros.

Benusa.—D. Valentin T. Román.
Sigüenza.—D. Cecilio Sixto Toral.
Pombriego.—D. Benito Méndez.
Sotillo de Cabrera.—D.ª María J.

Arias.
Santatavilla.—D.ª María C. Fernández.

Yebrá.—D. Felipe Alvarez.
Lomba.—D. Manuel Gómez.
Llamas.—D. José Gómez.
Borrenes.—D. D. Juan B. Sánchez y D.ª Isolina Piedrafita.

Orellán.—D. Antonio Rodríguez.
Cham.—D. Matías R. Guerra.
Cabezas Raras.—D. Gumersindo del Puerto y D.ª Adelaida Olmo.
Cortiguera.—D. Victoriano González.

Castriello de Cabrera.—D. Cándido Martínez.
Ojollo.—D.ª Encarnación Turrao
Saceda.—D. Aurelio Boch.
Nog. r.—D.ª Pilar Alvarez.
Marrubio.—D. Miguel Alvarez.
Noceda de Cabrera.—D. Alfonso

González.
Castropodame.—D. Faustino Cepedano y D.ª Agustina de Prada.
Turienzo.—D. Ramón Mansilla.
San Pedro Castafero.—D. Domingo Ramos.

Villaverde.—D.ª Srta de la Fuente.
Calamoccos.—D. Matías Rubio.
Vjoria.—D. Sixto García.
Matachana.—D. Cándido González.

Congosto.—D. Celestino Vega.
San Miguel.—D. José López.
Almázcara.—D. Ignacio Dolse.
Posada del Río.—D. Perfecto González.

Cabrera.—D. Aquilino Mansilla.
Cubillos.—D. Evaristo Bardón.
La Baña.—D. Nicolás González y D.ª Flora Remos.

Encinedo.—D.ª Felisa Pastor.
Robledo de Loada.—D. Manuel Díaz.
Quintanilla y Ambasesgus.—Don Emiliano Alonso.

Santa Eufemia.—D. Juan del Valle.
Forna.—D. Juan Alvarez.
Trabazos.—D. Magin de la Iglesia
Castrohinoja.—D. Jesús A. Pérez
Fogoso de la Rbera.—D. Simón

García, D.ª Angela Ruiz y D.ª Rosa García.
Valle y Tedejo.—D.ª Constantina Fernández.
La Ribera.—D.ª Gaudelia del Barrio.

Tremor y Cereza.—D. Rogelio García.
Baeza.—D.ª María Otero.
Villaviciosa.—D. Marcos Alvarez
Fresnedo.—D.ª Emilia Pérez.
Tombrío de Arriba.—D.ª Carolina Fernández.

Fijnollado.—D. Quintín García.
Igneña.—D. Pedro Alonso.
Trenor de Arriba.—D. Juan M. Fernández.

Collinas.—D. José Díez.
Espina.—D. Nicandro G. Osorio.
Almagarinos.—D. Santos Alvarez
Pobladora.—D. Cipriano Bardón

Quintana de Fuseros.—D. Satur-
nino Rubio.
Los Montes.—D. Valentin Fer-
nandez.
Lago de Carucedo.—D. Victorino
Calvo.
Carucedo.—D. Segundo Lorenzo
Campana.—D. Secundina Gar-
cia.
Las Medolas.—D. Maria Orcaz-
berro
La Barrosa.—D. Amador Rubio.
Los Barrios de Salas.—D. Roque
Prieto y D. Aurora del Palacio.
San Cristobal.—D. Restituta
Valverde.
Espinoso.—D. Angel Rodriguez.
Compludo.—D. Dionisio Garcia.
Carracedo.—D. Maria de los D.
Cué.
Palacio.—D. Domingo Acebo.
Molinaseca.—D. Maria Escude-
ro y D. Vicente Alvarez.
Riego de Ambroz.—D. Genadio
del Rio.
Parsadolana.—D. Regina Encl-
nas.
Polgoso y Tejadas.—Antonio
Freile Alvarez.
Castriño.—D. Maria del P. Vega
Cabrero.—D. Casimira Acebo.
Onamio.—D. Julian Torio.
Noceda.—D. Julio Marcos y doña
Domitila Alvarez
Robledo.—D. Eugenio Rebaque.
San Justo de Cabanillas.—D. An-
tonio Fernandez
Cabanillas de San Justo.—D. Ma-
nuel Alvarez.
Páramo del Sil.—D. Joaquin Gar-
cia (procurador) D. Julio Diaz Gar-
cia y D. Maria de los D. Pérez.
Anlares.—D. Daniel Martinez.
Sorbeda.—D. José Díez.
Argayo.—D. Antonio Otero.
Primout.—D. Dolores Encarna-
ción Blaguer.
Anllarinos.—D. Isidora Gómez.
Villamarta.—D. Hilario Lopez.
Santa Cruz.—D. Victor Fernán-
dez.
Prianza.—D. Julia Pérez.
San Juan de Paluzas.—D. Anto-
nio Calleja.
Santalla.—D. Sara de Fuente.
Voces.—D. Josefa Rodriguez.
Villaveja.—D. Enrique Mallo.
Paradela de Mucos.—D. Josefa
Alfonso.
Villalibre.—D. Valentin Fernandez
Puerto de Domingo Pérez.—Don
Manuel Mallo y D. Asunción Váz-
quez.
Salas de la Ribera.—D. Constant-
ino Martinez.
San Pedro de Trones.—D. Flo-
rinda Méndez
Castroquillano.—D. Susana Al-
varez.
Yeres.—D. Tomasa González.
Robledo de Sobrecastro.—D. De-
metria Valiñes.
Vega de Yeres.—D. Damián Fer-
nandez.
San Esteban de Valdeusa.—Don
Demetrio González y D. Rosalia
Fernandez.
Villanueva.—D. Rogelia Tahoces
San Clemente.—D. Pilar Rodrí-
guez.
Valdefrancos.—D. David Garcia.
Bouzas.—D. Antonio Pérez.
Los Montes.—D. Nonito Cangas
Santa Lucia.—D. Florentina Ma-
ta Mons.
Peñalba.—D. Laurentino Pérez y
D. Maria E. Cortinas, sustituida.
San Adrián.—D. Marcos Mateo.

Toreno.—D. Lorenzo Vidal y do-
ña Concepción Grande.
Tombrío de Abajo.—D. Urbano
Marín y D. Concepción Arias.
Librán.—D. Maria Oviedo.
Pradilla.—D. Francisco Vega.
Villar de las Travesas.—D. Be-
nigno Fernández.
Santa Marina del Sil.—D. Plácido
García.
San Pedro Mallo.—D. Paulino
Mallo.
Partido de Riaño
Escuelas y Maestros
Riaño.—D. Manuel G. Posada y
D. Maria P. Gallego.
Pedrosa.—D. Fernanda Muñiz.
Escaro.—D. Bernardo Cigales.
Ancites.—D. Daniel Muñiz.
Ceraudo.—D. Manuel de Benito.
Horcedas.—D. Juliana Balbuena.
Salio.—D. Eduvigis Prieto.
La Puerta.—D. Severiano Gon-
zález.
Acevedo.—D. Amalia Rabanal.
La Uña.—D. Bernardino Pan-
agua.
Liegos.—D. Cesáreo Rodríguez.
Boca de Huérgano.—D. Elicinia
P. Llanos.
Barrido.—D. Paz M. Pérez.
Valverde.—D. Francisca Gonzá-
lez.
Los Espejos.—Juan J. del Río.
Llanaves.—D. Toribio Doninguz
Porrilla.—D. Anacleto Martínez.
Villafraa.—D. Francisco Perea.
Siero.—D. Cecilio Prieto.
Besande.—D. Francisco Díez.
Borón.—D. Manuel Pajín y doña
Candida Reyero.
Lario.—D. Manuel Gómez.
Vegicerneja.—D. Lorenza Alva-
rez.
Polvaredo.—D. Maximino Martí-
nez.
Casasuerres.—D. Melchor Reyero
Cuénabres.—D. Francisco He-
rrero.
Retuerto.—D. Rita Trejo.
Cisternas.—D. Francisco Balbuena
y D. Emilia Mata.
Sabor.—D. Victorino Martínez.
Santa Olaja.—D. Maria Rodrí-
guez.
Vidanes.—D. Raimundo Díez.
Fuentes de Peñacrada.—D. Mo-
desto Tejerina.
Ocejo.—D. Ruperto González.
Modino.—D. Marcos García.
Alejico.—D. Amparo Robles.
Pesquera.—D. Aurea González
y D. Carolina Barrio.
Quintana de la Peña.—D. Nico-
medes Díez y D. Marisa Fidalgo.
Sahelices.—D. Basilio Rubio.
Sorribas.—D. Eleina González.
Valmartino.—D. Bernardino Gon-
zález.
Sotillos y Olleros.—D. Patroci-
nio Rojo.
Lillo.—D. Domingo García
Cofinal.—D. Vidal González.
Selle.—D. Hilario García.
El Campo.—D. Remedica del Río
San Cibrán.—D. Benito Muñiz.
Redipollos.—D. Adriano Morán
Isoba.—D. Marcelino García.
Maraña.—D. Maria L. Llamazares
Soto de Sajambre.—D. Cirilo Díez
Ribota.—D. Serapia Riaño.
Vierdes y Pio.—D. Timoteo Ge-
lino.
Pio de Sajambre.—D. Juan Díez
Martínez.
Posada de Valdeón.—D. Laureano
Otero.
Santa Marina.—D. Emeterio Gu-
tiérrez.

Soto de Valdeón.—D. Segismun-
do de Godos.
Prado.—D. Maria Josefa Mallo y
Mallo.
Cereza.—D. José Pérez.
La Llana.—D. Francisca Alarma
Robledo.—D. León Rodríguez.
Prieto.—D. Genaro Rodríguez y
D. Consolación Antolin.
Tejerina.—D. Nazario Villarreal.
Renedo.—D. Aquilino Iglesias.
Taranilla.—D. Idefonso Alvarez.
Ferrerías del Puerto.—D. Pedro
Rodríguez.
La Mata de Montegudo.—D. Mi-
guel Alvarez.
El Otero.—D. José Tejerina.
Villamonte.—D. Juan M. Tejerina
San Martín.—D. Francisco Pardo
La Red.—D. Patricio López.
Las Muñecas.—D. Cosme Arias.
Reyero.—D. Germán Fernández.
Palilde.—D. Carlos González
Primas.—D. Sisibuto Alonso.
Viego.—D. Félix Balbuena.
Salamón.—D. Adolfo Díez.
Lois.—D. Baldomero Muñiz
Huelde.—D. Epifanio Muñiz.
Las Salas.—D. Matías Rojo
Balbuena.—D. Brígida Montiel.
Ciguera.—D. Vicente Rodríguez.
Valderrueda.—D. Constantino
Ibáñez.
Morgovejo.—D. Santiago M. Díez
Villacorta.—D. Aurora González
Caminayo.—D. Nicolás Fernán-
dez.
Cegónal.—D. Cipriano Fernández
La Sota.—D. Juan Herrero.
Soto de Valderrueda.—D. Calixto
Tejerina y D. Ceterina Sánchez.
Vegamán.—D. Juan A. Hartado.
Ferrerías.—D. Santos Fernández.
Armadá.—D. Silvestre Calvo.
Campillo.—D. Francisco Rodrí-
guez.
Lodares.—D. Julián Rodríguez.
Orones.—D. Andrés Gutiérrez.
Rucayo.—D. Manuel Díez.
Valdehuesa.—D. Jesús Alonso
Utrero.—D. Alvaro Martínez.
Villayandre.—D. Jaime Peña Añel
Crémenes.—D. Ambrosio Mar-
tínez.
Argovejo.—D. Cecilio Tejerina.
Aleje.—D. Casto Alvarez.
Corno.—D. Honorina Mateo.
Remolina.—D. Rafaela Rodrí-
guez.
Valdoré.—D. Edmunda Bermejo
Veilla.—D. Eugenio Fernández.
Verdugo.—D. Catalina Gonzá-
lez.
Partido de Sahagún
Escuelas y Maestros
Sahagún.—D. Rafael Castriño.
D. Manuel Pérez Omo, D. Ana
Fernández, D. Victoria Chacón y
D. Nemesio Valdés.
Almanza.—D. Venancio Apari-
cio y D. Florentina Alonso.
Bercianos.—D. Balbino Báez.
Calzados.—D. Narciso Dominguez
Codornillos.—D. Marcelino Do-
minguez
Canalejas.—D. Felipe del Blanco
Calaveras de Abajo.—D. Orencio
Herrero.
Castromudarra.—D. Fernanda
Cadenas.
Castroterra.—D. Castida Cer-
teno.
Cez.—D. Manuel Pérez y D. Ma-
ría del P. Alvarez.
San Pedro de Valderaduey.—Don
Jesús Maza.
Cebanico.—D. Criasto Díez.
Mondreganes.—D. Trinidad Lo-
zano.

Valle de las Casas.—D. Angel
Díez.
Corcos.—D. Eulalia Fernández.
Quintanilla de Almanza.—D. Fran-
cisco Martínez.
La Riva.—D. Vicenta Arias.
Santa Olaja.—D. Juan Turienzo.
Cubillas de Rueda.—D. Maria A.
González.
Villapaderna.—D. Maria M. Ca-
sado.
Herrerías.—D. Damián Cifuentes
Llamas.—D. Santiago Gómez.
Palacios.—D. Mariano Rodríguez
Quintana de Rueda.—D. Antonio
Villimer.
San Cipriano.—D. Jacinto Buepo
Sahelices.—D. Rosa Carcedo.
Vega de Monasterio.—D. Eusebio
Albala.
El Burgo.—D. Eduardo Baños.
Calzadilla.—D. Félix Reyero.
Las Grañeras.—D. Francisco Cal-
vo.
Villanueva.—D. Victorino de la
Iglesia.
Escobar.—D. Isacio Rodríguez.
Galleguillos.—D. Gregorio Pariz
y D. Esperanza Gato.
Arenillas.—D. Maria M. Jiménez
San Pedro de las Dueñas.—D. Dan-
iel García.
Gordaliza.—D. Luis Herrera y
D. Teodosia del Blanco.
Grajal.—D. Vicente Alonso y doña
Daniela de Aláiz.
Joara.—D. Maria de los A. Ji-
ménez.
San Martín.—D. Lilia Alvarez.
Ceada.—D. Hermínio González.
Rioseco.—D. Benedicta Gar-
cia.
Villalebrín.—D. Nicolás Fernán-
dez Rodríguez.
Villalman.—D. Francisco Prieto.
Sotillo.—D. Anselmo González.
Joarilla.—D. Oaolra Alvarez y doña
Bernardina San Blas.
San Miguel de Montañón.—Doña
Leoncia Rodríguez
Valdespino.—D. Felisa Mata.
La Vega de Almanza.—D. Pedro
de la Mata.
Carrizal.—D. N. Martínez.
Calaveras de Arriba.—D. Juan
Cuevas.
La Cabrera.—D. Filomena Esté-
bez.
Valcuende.—D. Deifin Lobato
Villamorisca.—D. Antonio Lucas
Sahelices del Río.—D. Elias Bu-
rón.
Bustillo.—D. Heliodoro Bajerano.
Santa Cristina.—D. Vicente San-
tamarta.
Matalana.—D. Eugenia M. Gili.
Valdepolo.—D. Julián Morante.
Sahelices del Payuelo.—D. Nati-
vidad M. López.
Quintana del Monte.—D. Ciríaco
Fernández.
Quintana de Rueda.—D. Teresa
Gigante.
Grajalejo.—D. Esteban Baños.
Villascelán.—D. Maria Flora Gon-
zález.
Santa Marina del Río.—D. Maxi-
mino Carrera.
Valdevida.—D. Tomás del Blanco
Arcayos.—D. Santiago Gómez.
Castrohe.—D. José Lina Pon
Villacerán.—Timoteo Gómez Al-
valá.
Villaverde de Arcayos.—D. Da-
niel Rodríguez.
Villazanzo.—D. Venancio Alvarez
Renedo de Valderaduey.—D. Julio
García.
Villavieja.—D. Matilde Beona

Mozos.—D. Eugenio Alvarez.
 Valdescapa.—D.^a Federica Alvarez.
 Villadiego.—D. Isidoro Santos.
 Vellilla.—D. Eiter Alonso.
 Castriño.—D. Ceferino Alonso.
 La Aldea.—D.^a María E. Reyero.
 Villalobos.—D. Bruno Romero.
 Villabiera.—D. Roque del Río.
 Villaverde.—D. Eusebio Redondo.
 Villamondrín.—D. Macario Díez.
 Vallecillo.—D. Gregorio Hidalgo.
 Villeza.—D.^a Narcisca Ayllón Ba-
 yón
 Villamartín.—D. Julio Fernández.
 Villanar.—D. Manuel Mayorga.
 Santa Marina del Monte.—Doña
 Baldomera Rojo.
 Villacinto.—D. Pablo Serrano.
 Castellanos.—D.^a María del C.
 Fernández.
 Bancedas.—D. José Trapiello.
 Villacalabuey.—D. Simón Tejerina.
 Villamol.—D. Gregorio Jáñez.
 Villapeñal.—D.^a María del P.
 Mallo.
 Villamoratal.—D. Florencio Tu-
 rriano.
 Valencia de Don Juan
 Escuelas y Maestros
 Algadefe.—D. Florentino Rodríguez
 y D.^a María E. Fernández.
 Ardón.—D. José González y doña
 Isabel Vizán.
 Benazolve.—D. Antonio Fernán-
 dez.
 Villalobar.—D. Cesáreo Alvarez.
 Cillanueva.—D.^a Ana Cabero.
 Fresnellino.—D.^a Elyra Nava.
 San Cibrán.—D. Manuel Soto.
 Cabreros.—D. Marcos del Arbol
 y D.^a María C. González.
 Javores.—D.^a Calmeria Montiel.
 Campzas.—D. Domingo Her-
 nández y D.^a María S. García.
 Campo.—D. Ceferino López.
 Villavidal.—D. Joaquín Alonso.
 Castillale.—D. Esteban Calvo.
 Castrofuerte.—Valentín Lorenzo.
 Cimanes.—D. Germán Fernández
 y D.^a Vicenta Llamas.
 Bariones.—D. Pedro Prieto.
 Corvillos.—D. Froilán Alonso y
 D.^a Elyra del Fuego.
 Nava.—D.^a María García.
 Cubillas.—D.^a Adelaida Coque.
 Gigosos.—D.^a Ramona Barredo.
 Fresno.—D. Mauricio de la Vega
 y D.^a Constancia del Amo.
 Fuentes.—D. Melisés González y
 D.^a Rigelia Fernández.
 Gorançillo.—D. Laureano Otero
 y D.^a Wenceslao Alvarez.
 Guendos.—D.^a Hermenegilda
 González.
 San Román.—D.^a Virginia Gon-
 zález.
 Alvres.—D.^a Constanza Martín.
 Izagre.—D. Aquilino Serrano.
 Valdemorilla.—D. Juan de la Vega.
 Matadeón.—D. Juan del Palacio
 y D.^a Sabina Alvarez.
 Castrovega.—Salustiano Ojero
 del Valle.
 San Pedro de los Oteros.—Doña
 Evertina Baena.
 Matanza.—D. Leopoldo Hortal y
 D.^a Estefanía Gago.
 Valdespino.—D. Casimiro Pichel.
 Zalesmilas.—D. Jerónimo Modino.
 Pajares.—D.^a María S. Collinas.
 Valdesz.—D. Emiliano Luna.
 Morilla.—D. Víctor Borrego.
 Pobladora.—D. Melchor Luengo.
 Quintanilla.—D.^a Elena Díez.
 Vellilla.—D. Matías Antón.
 Fuentes.—D. José Panisgua.
 San Millán.—D. Hildefonso Ordó-
 bez.

Santas Marías.—D. Lamberto Rodríguez.
 Reilegos.—D.^a Eneida Sara Cas-
 tro.
 Villamarco.—D.^a Delfina de Blas
 Blanco.
 Luergor.—D. Argei Sánchez.
 Mafillos.—D.^a Martina Cabañeros.
 Toral de los Guzmanes.—D. Mi-
 guel Herrero y D.^a Juana R. Re-
 bollo.
 Valdemorilla.—D. Fortunato Mu-
 ñiz.
 Valderas.—D.^a Luisa Maretón y
 Tejedor, D. José Gómez Vega, don
 Pedro González Cabo y D.^a María
 de los Ramos.
 Valdehuentas.—D.^a Dicitina Ra-
 poso.
 Valdevimbre.—D. Eloy Calle Ma-
 tanzas y D.^a Paula Díaz.
 Palacio.—D. Manuel Fidalgo.
 Villibañe.—D.^a Filiberta Alonso.
 Pobladora.—D.^a Raimunda Gon-
 zález.
 Fontecha.—D. Pascual Amigo.
 Villagallegos.—D.^a María del Sa-
 garrio Morán.
 Valencia de Don Juan.—B. Bernar-
 dino Pérez, D. Florencio del
 Blanco, D. Eloy Calvo Rivero, doña
 María de la Grana, D.^a Divina
 Maceda y D.^a Amalia Sánchez.
 Valverde Enrique.—D. Daniel Al-
 cázar Torres.
 Villabraz.—D.^a Luisa del Valle.
 Alcuetas.—D.^a Matea Rubio.
 Fátimas.—D. Lisardo Cordero.
 Villacé.—D.^a Daría Díez y D. An-
 drés Delgado.
 Villacalbiel.—D. Alejo Alvarez.
 Benamaríel.—D.^a Ubalda Gutié-
 rrez.
 Villademor.—D. Francisco Mar-
 cos y D.^a Victoria Fernández.
 Villafer.—D. Fructuoso Colinas
 y D.^a Julia Samirán.
 Villahornate.—D. Tomás V. Villar.
 Villamendos.—D.^a Cristeta Gar-
 cía y D. Víctor Borrego.
 Villarebines.—D.^a Raimunda Man-
 zas.
 Villamañán.—D. Teodoro Prieto,
 D. Honorino Sermiento, D. Humber-
 to L. Díez, D.^a Josefina del Valle,
 D.^a María del C. Santander y doña
 María A. Carreño.
 Villanueva.—D. Lucas Barrientos.
 Paisniquinos.—D. Lucio Delgado.
 Riño.—D.^a Leonidas Marino.
 Villacelama.—D.^a Froilana Mar-
 tínez.
 Villaquejida.—D. José P. Pérez
 y D.^a María E. Muñiz.
 Lo que en cumplimiento de acuer-
 do de la Junta provincial de Instruc-
 ción pública y edicto del Boletín
 OFICIAL citado, se publica para co-
 nocimiento de los Sres. Alcaldes de
 los cuatro partidos y demás interesa-
 dos.
 León 10 de julio de 1916.—El Jefe
 de la Sección, M. Bravo.—V.^o B.^o:
 El Gobernador-Presidente, Victoria-
 no Bailesteros.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION
 DE PROPIEDADES E IMPUESTOS
 DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Cedula de notificación al
 Ayuntamiento de Ponferrada
 Con esta fecha se oficia al Al-
 calde de Ponferrada dándole un pla-
 zo de treinta días, improrrogable,
 para que presente en esta Adminis-
 tración una información testifical,

practicada ante el Juzgado munici-
 pal del distrito, para acreditar que
 el pueblo de Fuentesnuevas viene
 disfrutando, desde tiempo inmemoria-
 l, el terreno solicitado en excep-
 ción de venta denominado una «De-
 hesa», conocida con los nombres
 de San Juan de Febero, Las Matas
 y Fuentes, y preste su conformidad
 para la medición, deslinde y clasifi-
 cación de dichos terrenos por un pe-
 rito nombrado por la Hacienda, con
 apercibimiento de que, una vez ter-
 minado dicho plazo sin haber cum-
 plido este servicio, se elevará el ex-
 pediente a la Superioridad, para la
 resolución que proceda.

Lo que se hace público para co-
 nocimiento del pueblo interesado y
 Corporación municipal, en cumpli-
 miento del art. 46 del Reglamento
 de Procedimiento de 15 de octubre
 de 1903.

León 11 de julio de 1916.—El Ad-
 ministrador de Propiedades e Im-
 puestos, José Castañón.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de
Cea

Según me participa Isidoro Val-
 buena, vecino de San Pedro de Val-
 deradusey, desapareció de su domi-
 cilio su hijo Tarsicio Va-buena, de
 19 años de edad, el día 6 del cor-
 riente a las siete de la mañana; sus
 señas son: estatura regular, color
 moreno, sin seña particular alguna;
 viste pantalón y chaqueta de estu-
 deño, botas azul oscuro, borceguiles
 de cuero blanco, buenos.

Por tanto, ruego a todas las au-
 toridades que, en caso de ser habido,
 lo pongan a disposición de esta Al-
 caldía.

Cea 8 de julio de 1916.—El Al-
 calde, Manuel Bartolomé.

Alcaldía constitucional de
Vegacervera

En el día de hoy me participa el
 vecino del pueblo de Valle, Angel
 Suárez Fernández, que en la noche
 del día 26 del próximo pasado junio,
 y del prado titulado Palomera y Car-
 rrizal, en término de Navatejera, le
 desaparecieron tres caballerías, y a
 pesar de las gestiones hechas en su
 busca, hasta la fecha no tiene noticia
 de ellas: por lo que ruego a todas
 las autoridades, Guardia civil y de
 más agentes de la policía judicial, se
 dignen indagar el paradero de aque-
 llas, y caso de ser halladas, ponerlo
 en conocimiento de esta autoridad,
 para el aviso de su dueño.

Señas.

Una yegua, de 1,550 metros de
 alzada, o sea seis y media cuartas,
 pelo castaño oscuro, y de seis años
 de edad.

Otra yegua, de cinco años de
 edad, de 1,560 metros de alzada, pelo
 rojo oscuro y desherrada de las
 patas de atrás, y marcada con ti-
 jera al lado derecho de la quijada,

Un caballo, de cinco años de edad,
 de 1,360 metros de alzada, pelo ro-
 jo y recado del aparejo a los dos la-
 dos del lomo.

Vegacervera 9 de julio de 1916.—
 El Alcalde, Marcelo González.

JUZGADOS

Don Fermín Lozano Contra, Juez
 de Instrucción de este partido.
 Por la presente requisitoria higo

zaber a los de igual clase y munici-
 pales, Alcaldes y fuerza de la Guar-
 dia civil y demás agentes de policía
 judicial de la Nación, que en este
 Juzgado y ante el Actuario que re-
 ferenda, se instruye sumario por el
 delito de hurto de metálico y lesio-
 nes a Agustín Fernández, contra
 Manuel Manilla, vecino de Villade-
 pán, de estatura regular, más bien
 delgado, vestido con traje oscuro,
 en el que se le acordado expedir la
 presente, por la que en nombre de
 S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y en-
 cargo a las expresadas autoridades y
 agentes, procedan a la busca y cap-
 tura de este sujeto, poniéndolo, en
 su caso, con las seguridades conve-
 nientes, a disposición de este Juzga-
 do, en las cárceles del partido.

Y para que a qué se perzone en la
 sala-sudencia de este Juzgado, en
 vista de los cargos que contra el
 mismo resultan en dicha causa, se le
 concede el término de diez días,
 contados desde la inserción de esta
 requisitoria en los periódicos oficia-
 les; apercibido que de no verificarse,
 será declarado rebelde y le para-
 rá el perjuicio a que hubiere lugar
 en derecho.

Dado en Murias de Paredes a 5
 de julio de 1916.—Fermín Lozano—
 P. M. de S. Sres., Angel D. Martín.

Don Sixto Solís Pérez, juez de pri-
 mera instancia e Instrucción de
 esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber:
 Que el día 7 del próximo mes de
 agosto, a las doce de la mañana,
 tendrá lugar en la sala-audencia de
 este Juzgado, la segunda y pública
 subasta, con la rebaja del 25 por 100,
 de los bienes siguientes:

1.^o Una tierra, en término munici-
 pal de Arenillas, partido judicial de
 Sahagún, al pago de Amarrigas, de
 una fanega, o 21 áreas y 68 centi-
 áreas; linda por O., otra de Eustasio
 Godos; M., otra de D. Arturo Bus-
 tamante; P., otra de Trinidad Gon-
 zález, y N., de D. Lucas Martínez;
 tasada en 175 pesetas.

2.^o Otra, en el mismo término,
 al pago de Mangulillos, de media
 fanega, o 12 áreas y 84 centiáreas;
 linda por O., con reguera del pago;
 M., otra de Trinidad González; P.,
 de herederos de D. Angel Torbado,
 y N., otra de Eustasio Godos; tasa-
 da en 140 pesetas.

Las mencionadas fincas fueron
 embargadas como de la propiedad
 de Renerio Martínez Gago, vecino
 que fué de Santervás, para hacer
 efectivas las responsabilidades pecu-
 niarias que le fueron impuestas en
 sumario que no siguió en este Juz-
 gado en el año 1911, sobre homicidio
 de Gervasio Agüñez Gómez,
 vecino que fué de Santervás.

Se advierte a los licitadores que
 para tomar parte en la subasta, ba-
 rrán de consignar en la mesa del
 Juzgado el diez por ciento de la ta-
 sación, no admitiéndose posturas
 que no cubran las dos terceras par-
 tes de la misma, y que los títulos de
 propiedad se hallan sin suplir; sien-
 do, en su caso, de cuenta del com-
 prador.

Villalón a 6 de julio de 1916—
 Sixto Solís.—Lic. Francisco Serra.

LEON: 1916

Imprenta de la Diputación provincial.